

MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 145

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-10463 *Autorización provisional de edificación preexistente para hotel en calle Ceballos, 45 de Suances.*

En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 3 de julio de 2014, se acordó otorgar la autorización provisional de edificación preexistente para el Hotel situado en c/ Ceballos 45 de Suances, solicitada por Hotel Suances S. L. en base a lo dispuesto en art 65.bis de la LOTRUSC. Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo precitado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse: 1.-Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contados a partir de la notificación de esta resolución. 2.-Igualmente podrá interponerse potestativamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente y en plazo de dos meses contado a partir de la notificación de la resolución. Si se interpone recurso de reposición podrá igualmente interponer recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional y en plazo que se indica en el párrafo anterior y contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta por silencio, que se producirá si no le es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento. 3.- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 8 de julio de 2014.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

[2014/10463](#)

CVE-2014-10463